



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-017/2023.

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a veintiocho de abril de dos mil veintitrés.¹

Vistas las cuentas de veinticuatro y veintisiete de abril, por las que el secretario de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral, mediante la **primera** turna: **1.** Oficio número MSAL/SA/2023/111, de veintiuno de abril, signado por Josué Cisneros Cirio, en su carácter de secretario del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla², al que anexa: **a.** informe circunstanciado de veintiuno de abril, signado por Josué Cisneros Cirio en su carácter de secretario del Ayuntamiento, **b.** copia certificada de acuse de recibo de fecha Lunes 10/Abril/2023 relativo al oficio número MSLA/SA/2023/OF0097, de diez de abril, **c.** copia certificada de diversa documentación, cuya primera foja corresponde al oficio número MSLA/SA/2022/OF369, de siete de septiembre de dos mil veintidós, **d.** copia certificada de cédula de policitud de veintiuno de abril; y mediante la **segunda** turna **1.** Oficio número MSLA/SA/2023/140 de veinticuatro de abril, signado por Josué Cisneos Cirio con el carácter de secretario del Ayuntamiento, al que anexa copia certificada de cédula de publicación de veintiuno de abril, y **2.** Oficio número MSLA /SA/2023/142 de veintiseis de abril, signado por Josué Cisneos Cirio con el carácter de secretario del Ayuntamiento al que se anexa **a.** escrito signado por Josué Cisneos Cirio con el carácter de secretario del Ayuntamiento y **b.** copia certificada de acuse de recibo de fecha Lunes 10/Abril/2023 relativo al oficio número MSLA/SA/2023/OF0097 por lo que atento al contenido; **SE ACUERDA:**

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.

² En lo sucesivo se denominará Ayuntamiento.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-017/2023.

Recepción de constancias. Se tiene por **recibida** la documentación que se turna a través de las cuentas descritas previamente, y se ordena agregar la citada a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplimiento a requerimiento realizados al secretario del Ayuntamiento. Se tiene por **cumplimentado** el acuerdo de **diecinueve de abril** por lo que tiene que ver con el requerimientos realizados a la autoridad responsable previamente señalada, en consideración a la remisión de los documentos (oficio número MSLA/SA/2023/OF0097 de diez de abril) que se remiten mediante la primera cuenta previamente descrita, por lo que como consecuencia se deja sin efectos la medida de apremio señalada en el acuerdo cumplimentado, por lo que tiene que ver con los requerimientos que se tiene por cumplidos.

Cumplimiento a requerimientos relativos a la ampliación de la demanda por parte de Josué Cisneros Cirio en su carácter de secretario del Ayuntamiento. Se tiene por **cumplimentado** el acuerdo de **diecinueve de abril** por lo que tiene que ver con los requerimientos relativos a la ampliación de demanda, esto por parte de la autoridad previamente señalada, en consideración a la remisión de los documentos (Informe Circunstanciado signado por Josué Cisneros Cirio, en su carácter de secretario del Ayuntamiento , la constancia de fijación de la cédula de publicitación y constancia de retiro de la cédula de publicitación) que se remiten mediante las cuentas descritas, por lo que en consecuencia es que se deja sin efectos la medida de apremio señalada en el acuerdo cumplimentado, por lo que tiene que ver con los requerimientos que se tiene por cumplidos.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-017/2023.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora mediante el o los **correos electrónicos** armycaja27@gmail.com y limajairo@yahoo.com y a las autoridades responsables, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, mediante el **correo electrónico** axocomanitla2021_2024@outlook.com , y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral, debiendo redactarse de las notificaciones ordenadas, las constancias pertinentes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



ShedQebdtvaJZ1RXXp0bUFjuE